



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2019-25-4-007470

Res. 2597/19

ACTA N° 213, de fecha 16 de setiembre de 2019.

VISTO: La nota presentada por el Presidente de Plan Ceibal Ing. Miguel BRECHNER, solicitando se declare de interés educativo las Olimpiadas de Robótica, que se realizarán los días 24 y 25 de octubre en el Edificio Salón de Eventos del Parque Tecnológico del Laboratorio Tecnológico de Uruguay;

RESULTANDO: I) que el mencionado evento contará con la participación de 450 equipos, 2300 alumnos, 350 docentes de todo el país y de todos los niveles educativos;

II) que en las mencionadas jornadas, los equipos presentarán y defenderán sus proyectos además de intercambiar conocimientos, ideas y descubrimientos con el resto de los participantes;

III) que las Olimpiadas de Robótica, Programación y Videojuegos, tienen como objetivo difundir, compartir y destacar los mejores trabajos en Robótica y Programación desarrollados en los centros educativos a lo largo del año;

IV) que para el presente año el tema principal es Arquitectura y/o Automatismos;

V) que solicita además poder integrar el Logo del Consejo de Educación Técnico-Profesional en las comunicaciones;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, este Consejo considera oportuno brindar difusión al mencionado evento, estableciendo que la asistencia de los docentes al mismo, no podrá interferir con el normal desarrollo de los cursos en este Desconcentrado;

II) que no se hace objeción a la utilización del Logo de la Institución, en las

comunicaciones para las actividades descriptas;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

- 1) Dar amplia difusión a las Olimpiadas de Robótica que se realizarán los días 24 y 25 de octubre en el Salón de Eventos en el Parque Tecnológico del Laboratorio Tecnológico de Uruguay.
- 2) Autorizar al Plan Ceibal, a utilizar el Logo Institucional en las comunicaciones para las actividades descriptas.
- 3) Determinar que de acuerdo a la Resolución N° 8 (Acta N° 73), de fecha 15/09/15 del Consejo Directivo Central, la concurrencia de los docentes a dicha actividad, no podrá afectar la tarea educativa en los centros escolares de este Desconcentrado.
- 4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar al Plan Ceibal. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.



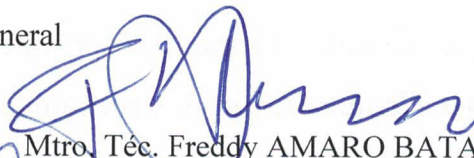
Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



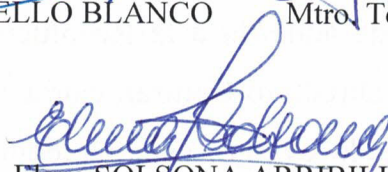
Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/fv